



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2021-MPC

Caravelí, 09 de febrero del 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) pone a disposición de la ciudadanía el portal virtual denominado Talento Perú, que ofrece de manera exclusiva las ofertas de empleos y prácticas de instituciones públicas de todo el país.

Que, siendo así la Municipalidad Provincial de Caravelí, deberá habilitar el Portal Talento Perú que permite poner al alcance de la ciudadanía todas las vacantes del Estado, al cual pueden acceder desde la web de SERVIR, estando las entidades públicas a registrar en Talento Perú, las vacantes que tengan previsto concursar, de modo que los peruanos más talentosos tengan la oportunidad de informarse de manera oportuna y postular para ingresar al Estado.

Que, siendo así debe designarse al colaborador encargado del portal institucional de la Entidad y en el portal web de Talento Perú, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y prácticas, a fin de promover la transparencia de los concursos que oferta el Estado; en consecuencia.

Por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como encargada del Portal de Talento Perú, a la Licenciada **VERÓNICA BELTRAN LAVA**, identificada con DNI N° 43030434, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Caravelí.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas así como del SERVIR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

Abog. Diego Arturo Montesinos Neyra
ALCALDE

**Caravelí**
SOMOS

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí